

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

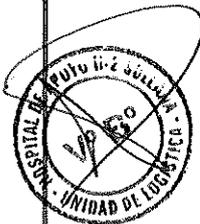
PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO COMPETITIVO N° 03-2025-HAS-DEC-I

"ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, VIVERES SECOS Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA"

En el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, a las 15:00 horas, a los 05 días del mes de junio del año 2025, en la oficina de la Unidad de Logística - Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, sito en Av. Santa Rosa S/N, la jefa de la Unidad de Logística, designada mediante Resolución Directoral N°448-2025-GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161, de fecha 07 de mayo de 2025, asume las funciones de Oficial de compra, conforme con lo establecido en el artículo 101.2. que a la letra dice: (...) En los procedimientos de selección no competitivos no se designan evaluadores ni hay evaluación técnica ni económica de ofertas. La DEC selecciona a un proveedor según la causal que se invoque, que cumpla los requisitos de admisión y los requisitos de calificación que se hubieran establecido en el requerimiento. a fin de efectuar la admisión, calificación de oferta y Otorgamiento de Buena Pro.

De acuerdo al marco normativo, la Entidad a través de la Unidad de Logística, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones - SEACE el PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO COMPETITIVO N° 03-2025-HAS-DEC-I, bajo la causal de SITUACION DE DESABASTECIMIENTO, por el cual con fecha 02 de junio de 2025 se ha realizado la invitación mediante correo electrónico al proveedor TRADING CEAR EIRL, indicándole que presente su oferta mediante la PLATAFORMA SEACE.

Con fecha 03 de junio de 2025 se procedió a realizar la descarga de la oferta del postor de la plataforma del SEACE:



Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
Nomenclatura: DIRECTA-DIRECTA-3-2025-HAS-OEC-I
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Bien
Descripción del objeto: ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, VIVERES SECOS Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Número de Contratación: OR-2025-502

Búsqueda de propuestas: [Campo de búsqueda]
Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/C65pa
Estado de la propuesta: [Selección]

Nº	Identificación	Nombre	Fecha	Hora	Identificación	Fecha	Hora	Estado	Valido
1	20600100557	TRADING CEAR E.I.R.L	03/06/2025	19:09:30	20600100557	03/06/2025	19:09:40	Enviado	Valido

Registros encontrados: mostrados 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1

Acto seguido se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta

ADMISION DE OFERTA

Luego de realizar la apertura electrónica de la oferta, se procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 68.2 y artículo 71 del Reglamento, que indica que, La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		TRADING CEAR E. I. R. L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)		Presenta Cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N°2)		Presenta Cumple

c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta Cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Presenta Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde
e) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N°5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Corresponde
g) Oferta económica (Anexo N°6) La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	Presenta Cumple
RESULTADO	ADMITIDO

CALIFICACIÓN

Artículo 72. Calificación 72.1. Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.

REQUISITOS	TRADING CEAR E.I.R.L
AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, EXPEDIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA.	Presenta
REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	Presenta
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) (FACULTATIVO)	Presenta
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) (FACULTATIVO)	Presenta
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE (FACULTATIVO)	Presenta
RESULTADO	Calificada

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA CUMPLE
Resultado	Calificado

Habiendo culminado la verificación de los documentos de admisión y requisitos de calificación de la oferta, procederá con otorgamiento de la Buena Pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que obtuvo el mejor resultado, orden de prelación "Primero":

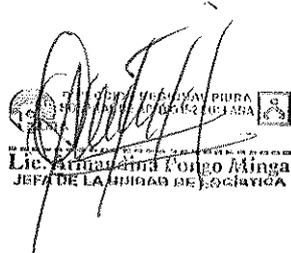
POSTOR AJUDICADO	
TRADING CEAR EIRL, CON RUC N° 20600100557	
PRECIO OFERTADO	S/ 145,205.20 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos cinco con 20/100 soles)

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y

notificará a través del SEACE.

La DEC, deja constancia que, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la documentación que forma parte de la oferta presentada por el postor citado en la presente acta.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Lic. Armasinda Congo Minga
JEFA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN